



DECRETO N° **19963/** 2016

ARICA, 07 de Diciembre de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SALDAÑA BELLOT CAROL JUDITH.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

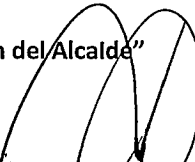
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4888				
Actividad Económica	BANQUETERIA, COFFEE BREAK, CHOCOLATERIA Y MANUALIDADES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE IGLESIA SAN FRANCISCO 2327				
Nombre del Contribuyente	SALDAÑA BELLOT CAROL JUDITH				
Rut	10839141-3				
Dirección Particular	PJE IGLESIA SAN FRANCISCO 2327 CARLOS RONY				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/11/2016	Otorgación N°	8-4888	Fecha	01/12/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 LCP/B&A/MGP/MCC/srr



  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC